



Aguaray (S), 17 ABR 2023

RESOLUCION N° 0780 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las distintas áreas a través de la Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ C.U.I.T N° 30-67314586-4. Adquirió insumos y comestibles para ser distribuidos en los diferentes sectores y actividades que corresponden a la administración y el buen funcionamiento de las oficinas de la municipalidad, como así también asistir a numerosas familias de escasos recursos de nuestro pueblo, corresponden las Facturas 00012-00017321, 00012-00017504, 00012-00017505, 00012-00017506, 00012-00017507, 00012-00017508, 00012-00017729, 00012-00017782, 00012-00017783, 00012-00017961, 00012-00018350, 00012-00018386, 00012-00018387, 00012-00018417, 00012-00018600, 00012-00018636, 00012-00018637, 00012-00018638, 00012-00018678, 00012-00018679, 00012-00018681, 00012-00018684, 00012-00018697, 00012-00018741, 00012-00018760, 00012-00018761, 00012-00018796, 00012-00018811, 00012-00018981, 00012-00018982.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las Oficinas y actividades que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 192.600,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ C.U.I.T N° 30-67314586-4 - con Domicilio Hipólito Irigoyen s/n, de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

Ref.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
 Hacienda Municipal**



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaría
 Fernández Sandra

